



ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANES Y SIMILARES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”

En la ciudad de Lima, el día 27 de enero de 2025 siendo las 16:40 horas, el Presidente del Comité de Selección, designado mediante Documento de Designación N° 030-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 019-2024-DP-1 — “Contratación del Suministro de panes y similares para el Área de Alimentación de la Entidad”, comunica lo siguiente:

El Presidente del Comité de Selección, señaló que conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 15 de enero de 2025, se acordó lo siguiente:

1. Solicitar a la oficina de Abastecimiento gestionar el cambio de la Previsión de Reserva Presupuestaria por la Certificación de Crédito Presupuestario y una nueva Previsión de Reserva Presupuestal para el año 2026.
2. Postergar en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro hasta el día 27 de enero de 2025.

Detallando que la única empresa inscrita en el registro de participantes es la del Sr. Juan Carlos Cojal Trinidad y que cumple con todos los documentos solicitados en las bases para la admisión de ofertas.

Asimismo mediante el Proveído N° 000005-2025-DP/OGA-OA/ACONT-VPV solicitamos a la Oficina de Abastecimiento gestionar el cambio de la Previsión de Reserva Presupuestaria por la Certificación de Crédito Presupuestario y una nueva Previsión de Reserva Presupuestal para el año 2026, obteniendo la respuesta mediante el Memorando N° 000090-2025-DP/OGPM adjuntando la Certificación de Crédito Presupuestario y la Previsión de Reserva Presupuestaria. Motivo por el cual este comité prosigue con la evaluación y calificación de ofertas.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a aplicar al postor admitido el factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV “Factores de Evaluación” de la Sección Específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Valor estimado: S/ 83,958.90								
N°	Postor	Oferta económica S/	Sol. Bonificación (Anexo N° 10)	Puntaje	Bonificación	Puntaje Total	Orden de Prelación	Observación
1	COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS	S/ 79,441.70	Folio 39	100	5.00	105.00	1	Dentro del valor estimado.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, culminada la evaluación, el Comité de Selección procedió con la calificación correspondiente, verificando los documentos para acreditar los requisitos de calificación especificados en las bases, teniendo como resultado:



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS CUMPLE SI/NO
A	<p>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION <u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarias (PGH), y/o • Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente, expedida por la DIGESA, salvo en el caso de MYPES de acuerdo al DS N° 007-98-SA. (Dicha validación técnica deberá estar referida a la línea de producción objeto del proceso o a una línea de producción dentro del cual esté inmerso el producto requerido). <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia simple legible del Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarias (PGH), y/o • Copia simple legible de la Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente, expedida por la DIGESA, salvo en el caso de MYPES de acuerdo al DS N° 007-98-SA. (Dicha validación técnica deberá estar referida a la línea de producción objeto del proceso o a una línea de producción dentro del cual esté inmerso el producto requerido). 	SI CUMPLE
B.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 (ciento ochenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,125.00 (Quince mil ciento veinticinco con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta y/o Suministro de todo tipo de Productos de panadería y pastelería en sus diversas presentaciones (Pan francés, pan tolete, pan de hamburguesa, pan croissant, pan flauta, pan de hot dog, pan de maíz, biscocho, panetones, todo tipo de queques, tortas, pasteles y derivados).</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Finalmente, se verifica que el postor COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS, cumplió con acreditar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" de las Bases Integradas.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS		COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS
		CUMPLE SI/NO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si (Folio 1)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si (Folio 2)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si (Folio 3)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	Si (Folio 4)
e)	Copia simple legible de los Registros Sanitarios de Alimentos vigente otorgado por DIGESA.	Si (Del Folio 7 al 26)
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) .	Si (Folio 5)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5) .	No aplica
h)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6 .	Si (Folio 06)
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA

De la documentación recepcionada en la oferta de la empresa del Sr. Juan Carlos Cojal Trinidad, se puede observar que ha presentado todos los documentos exigibles para que sea declarado como ADMITIDO.

Acto seguido este comité acuerda que debe postergarse el presente procedimiento por el motivo que para publicar el otorgamiento de la Buena Pro en la plataforma del SEACE, es necesario canjear la Previsión de Reserva Presupuestaria del año 2024 por la Certificación de Crédito Presupuestal para el año 2025 y una nueva Previsión de Reserva Presupuestaria para el año 2026.

Seguidamente, el Comité de Selección acuerda lo siguiente:

1. Solicitar a la oficina de Abastecimiento gestionar el canje de la Previsión de Reserva Presupuestaria por la Certificación de Crédito Presupuestario y una nueva Previsión de Reserva Presupuestal.
2. Postergar en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro hasta el día 27 de enero de 2025.

Acto seguido, siendo el día 15 de enero de 2025, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad.



**Hugo Adrian Aujapiña
Nacayauri**
Miembro del Comité de
Selección



**Victor Fernando Pereyra
Vega**
Presidente del Comité de
Selección



Elsa Otilia Panta Ymán
Miembro del Comité de
Selección



PERÚ

Despacho Presidencial

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Y POSTERGACION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2024-DP-1

“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PANES Y SIMILARES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD”

En la ciudad de Lima, el día 15 de enero de 2025 siendo las 16:40 horas, el Presidente del Comité de Selección, designado mediante Documento de Designación N° 030-2024-DP/OGA; para conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 019-2024-DP-1 — “Contratación del Suministro de panes y similares para el Área de Alimentación de la Entidad”, comunica lo siguiente:

Al respecto, es preciso señalar que solo se ha registrado al presente procedimiento de selección, la siguiente empresa participante:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10082911761	COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS	2024-12-30 13:07:08.0

En consecuencia, en la fecha prevista en el cronograma (13 de enero de 2025), el siguiente postor presentó su oferta, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, tal como se puede apreciar en la ficha de presentación de ofertas, según el siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUMINISTRO DE PANES Y SIMILARES PARA EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN DE LA ENTIDAD			
10082911761	COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS	13/01/2025	00:05:15	Electronico

En cuanto a ello, el Comité de Selección procedió a revisar que el referido postor cuente con RNP vigente, así como la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente, con la finalidad de verificar si este se encontraba sancionado o no, obteniéndose lo siguiente:

N°	RUC	Postor	Detalle	
			Tribunal de Contrataciones	RNP
1	10082911761	COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS	No figura sanción vigente.	Vigente

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Como parte de las obligaciones del Comité, se procedió a la revisión de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE, a fin de verificar si cumple con presentar la documentación requerida para su admisión, en el numeral 2.2.1.1. “Documentos para la Admisión de la Oferta” de la Sección Específica de las Bases Integradas, para la admisión de ofertas, obteniendo como resultado:



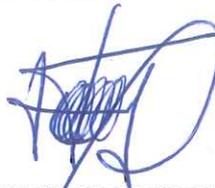
Seguidamente, el Comité de Selección, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- **Otorgar la Buena Pro** al postor COJAL TRINIDAD JUAN CARLOS, con RUC N° 10082911761, por el monto ofertado de **S/. 79,441.70 (Setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con 70/100 Soles)**, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2024-DP-1 - "Contratación del Suministro de panes y similares para el Área de Alimentación de la Entidad", de conformidad con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1. **Notificar** a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, siendo el día 27 de enero de 2025, los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad.



**Hugo Adrián Aujapiña
Nacayauri**
Miembro del Comité de
Selección



**Victor Fernando Pereyra
Vega**
Presidente del Comité de
Selección



Elsa Otilia Panta Ymán
Miembro del Comité de
Selección

